



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2023-00135-00
Demandante: Betty Yamile Molano Arias (Allison Tatiana Bernal Molano)
Demandados: Javier Bernal Pineda
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Por ser procedente conforme los artículos 599 y 593 del Código General del proceso, el artículo 129 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 156 del Código Sustantivo del Trabajo, se accederá al decreto de las medidas cautelares solicitadas por la parte ejecutante. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

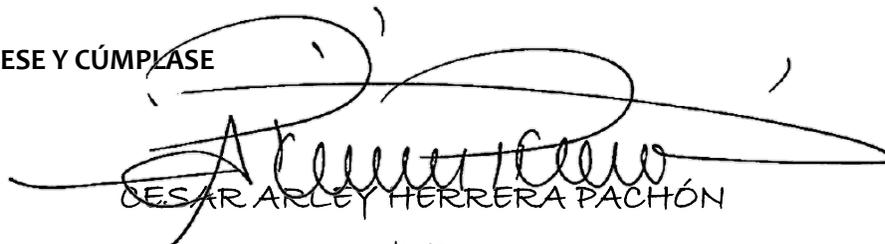
PRIMERO: DECRETAR el embargo del cincuenta por ciento (50%) del salario y prestaciones sociales que devengue el demandado Javier Bernal Pineda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.771.439, en la empresa NASE LTDA, identificada con NIT No. 860043730.

Por Secretaría OFÍCIESE a en la empresa NASE LTDA NIT No. 860043730, para que retengan los dineros y los situé a órdenes de este Juzgado por intermedio de la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en los términos del numeral 10 del artículo 593 del CGP. El embargo debe ser limitado hasta el valor de **(\$8.016.000.00)**.

SEGUNDO: ORDENASE el reporte en las centrales de Riesgo, del incumplimiento de la obligación alimentaria en que ha incurrido el señor Javier Bernal Pineda, identificado con CC No. 79.771.439. **Por Secretaría OFÍCIESE.**

TERCERO: OFICIAR al Ministerio de relaciones exteriores, Migración Colombia, a efectos de impedir la salida del país del señor Javier Bernal Pineda, identificado con CC No. 79.771.439 hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria adeudada en el presente trámite.

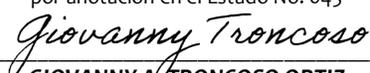
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 045


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO